



AYUDAS A PROYECTOS INDUSTRIALES EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO DENTRO DEL PERTE AGROALIMENTARIO

Máximo 4.000.000 euros

Ministerio de Industria y Turismo

Informe generado el 14/11/2024 13:19

Plazo solicitud:

Hasta el 4 de noviembre 2024

Denominación:

Ayudas a proyectos industriales en el sector agroalimentario dentro del PERTE Agroalimentario en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia año 2024

Organismo gestor:

Ministerio de Industria y Turismo

Importe:

Régimen concesión: concurrencia no competitiva

Presupuesto financiable mínimo: - Línea de Investigación, Desarrollo e Innovación: 800.000 € (no pyme) 500.000€ (pyme) -Línea de Sostenibilidad y Eficiencia Energética y la línea de inversión PYME : 400.000 € (no pyme) 200.000€ (pyme)

Las Intensidades brutas máximas de ayudas en forma de subvención bruta equivalente según tipo de proyectos y beneficiarios son las siguientes:

.-Proyectos de investigación industrial: Hasta el 50% (no pyme). Hasta el 60% (mediana Empresa). Hasta el 70% (pequeña y micro empresa)

.-Proyectos de desarrollo experimental: Hasta el 25% (no pyme).Hasta el 35% (mediana Empresa) . Hasta el 45% (pequeña y micro empresa)

.-Proyectos de innovación en materia de organización y procesos Hasta el 15% (no pyme). Hasta el 50% (mediana empresa) Hasta el 50% (pequeña y micro empresa)

.-Proyectos de protección del medio ambiente: Hasta el 40% (no pyme) . Hasta el 50% (mediana Empresa) . Hasta el 60% (pequeña y micro empresa)

.-Proyectos de eficiencia energética: Hasta el 30% (no pyme). Hasta el 40% (mediana empresa). Hasta el 50%.(pequeña y micro empresa)

.-Proyectos de inversión PYME: No aplica en no pymes. Hasta el 10 % (mediana empresa). Hasta el 20 % (pequeña y micro empresa).

Beneficiario:

.- Sociedades mercantiles privadas, sociedades cooperativas y sociedades agrarias de transformación (SAT) con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con independencia de su tamaño, que desarrollen una actividad industrial en alguno de los sectores recogidos para cada sección en el Anexo I de esta orden, y que no formen parte del sector público.

Gastos elegibles:

Línea de Investigación industrial, desarrollo experimental e innovación en organización y/o procesos

- Costes de personal
- Costes de instrumental y material inventariable
- Costes de investigación contractual
- Gastos generales

Línea de Innovación en sostenibilidad y eficiencia energética

- Aparatos y Equipos de producción
- Edificación e instalaciones
- Activos inmateriales
- Colaboraciones Externas

[Conoce todos los detalles](#)

Ámbito de actuación:

INDUSTRIA
INDUSTRIA 4.0

Tipo de beneficiario:

CRECIMIENTO Y
CONSOLIDACIÓN

Tipo de financiación:

SUBVENCIONES

Te ayudamos

Tlf: 900 700 706

Tlf: 968 362 800

oficinafinanciera@info.carm.es



Ayudas y
Subvenciones INFO